



## PERMISO DE EDIFICACION

OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 m2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

NUMERO DE PERMISO
209
OBRA NUEVA
Fecha de Aprobación
10-09-2009
ROL S.I.
33-63

### REGIÓN : DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	RURAL
-------------------------------------	--------	-------

#### VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,  
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.  
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° E-1644 / 04-06-2009  
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° J-893 de fecha 06-07-2009  
 E) El Anteproyecto de Edificación N° ----- vigente, de fecha -----  
 F) La declaración del Revisor Independiente que señala que la Obra en cuestión se ajusta íntegramente al Anteproyecto de Edificación aprobado.  
 G) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ----- de fecha -----  
 H) El informe Favorable de Rev. de Proyecto de Cálculo Estructural N° ----- de fecha -----  
 I) Otros (especificar): -----

#### RESUELVO:

1. - Otorgar permiso para construir OBRA NUEVA con una superficie edificada de 40,00 m<sup>2</sup>

y de 1 pisos de altura c/u, destinado a VIVIENDA  
 ubicado en calle/avenida/camino N° 819  
 Lote N° ----- manzana ----- localidad o loteo AGUITA DE LA PERDIZ  
 sector URBANO Zona H4 del Plan Regulador COMUNAL

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba SE ACOGE A

los beneficios del D.F.L. N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta íntegramente al citado anteproyecto, por lo que se aprueba sin más trámite

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
PRIMITIVA SILVA ORTIZ	5.343.023-6	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION	69.150.400-K	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
JAIME VARELA FUENTES	13.506.512-9	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	R.U.T.	
-----	-----	
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
JAIME VARELA FUENTES	13.506.512-9	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del SUPERVISOR	-----	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	-----	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA		R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	-----	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del INSPECTOR TÉCNICO (cuando corresponda)		R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	-----	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DE CALCULO (cuando corresponda)		REGISTRO
PROFESIONAL COMPETENTE	-----	R.U.T.

## 6.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

### 6.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	VIVIENDA	
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC -----	ACTIVIDAD -----	ESCALA Art. 2.1.36 O.G.U.C. -----
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	

### 6.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

SUPERFICIE TERRENO	237 m <sup>2</sup>	UTIL (m <sup>2</sup> )	COMUN (m <sup>2</sup> )	TOTAL (m <sup>2</sup> )
BAJO TERRENO	-----	-----	-----	-----
SOBRE TERRENO	40,00	-----	-----	40,00
TOTAL	40,00	-----	-----	40,00

### 6.3.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO	PERMITIDO	PROYECTADO			
COEFICIENTE DE CONSTRUCCION	3,50	0,16	COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO	0,80			
COEFICIENTE DE OCUPACION PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	-----			
ALTURA MAXIMA EN METROS	16,00	-----	ADOSAMIENTO	2,5			
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO			-----			
DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO				-----			
<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L. N° 2 de 1959	-----	-----	-----	-----			
-----	-----	-----	-----	-----			
AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.							
Art. 121	Art.122	Art. 123	Art.124	Art. 55			
EDIFICIOS DE USO PUBLICO				TODO	PARTES	<input checked="" type="checkbox"/> NO	
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO				SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	Res. N°	Fecha	-----

### 6.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

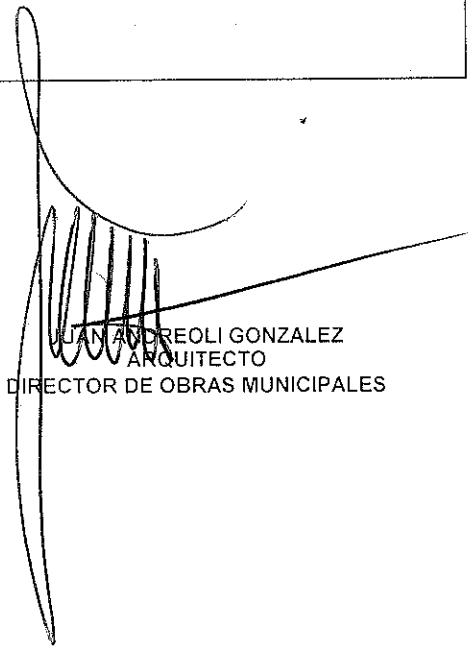
VIVIENDAS	1	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	-----
OTROS (ESPECIFICAR):	-----		

## 6.5.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNIDAD	DESTINO	CLASIFICACION	M <sup>2</sup>	SUB TOTAL
PISO 1	1	VIVIENDA	E5	40,00	2.101.480
ALTERACION					
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCION		TOTALES		40,00	2.101.480
PRESUPUESTO					2.101.480
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%		31.482
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS			(-)		
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%		31.482
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)		
CONSIGNADO AL INGR. ANTEPROYECTO	BOLETA	FECHA:	(-)	VALOR	
TOTAL A PAGAR					31.482
GIRO INGRESO MUNICIPAL		FECHA:		VALOR	EXENTO DERECHOS
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA		

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

	<p>Este Permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales.</p> <p>1 El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-</p> <p>2 Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.</p> <p>3 En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.</p> <p>4 El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de OBRA NUEVA, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.</p> <p>5 Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).</p> <p>6 Exento de derechos Convenio MINVU-EGIS-MUNICIPALIDAD.</p>
--	--

  
 JUAN ANDREOLI GONZALEZ  
 ARQUITECTO  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG. / JAG. / evb



